



Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

ACUMAR MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVOS
04 JUL 2017 13:45
RECIBIDO MESA DE ENTRADAS ACUMAR

SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA. PLAZO DE RESPUESTA 15 DÍAS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2017

SRA. PRESIDENTA

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR)

LIC. GLADYS GONZALEZ

C.C. CONSEJO DIRECTIVO

S _____ / _____ D

Asunto: **SITUACIÓN DE SALUD -DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN-CALIDAD DE AIRE
-RELOCALIZACIÓN-PROTOCOLO ANTE EMERGENCIAS DERRAMES Y FUGAS TÓXICAS-
INUNDACIONES**

De nuestra mayor consideración:

Sebastián Pilo -en mi calidad de Co-Director de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)- y los/as vecinos/as abajo firmantes, constituyendo domicilio en calle Av. De Mayo 1161, 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de requerir la siguiente información pública (desagregada, veraz, oportuna, completa y actualizada) que se enumera a continuación:

1. DISPOSITIVOS DE PREVENCIÓN ANTE BROTES EPIDÉMICOS y/o EMERGENCIAS AMBIENTALES:

- a. Indicar grado de articulación, coordinación y/o colaboración con las autoridades sanitarias locales y/o agencias u organismos competentes, acompañando instrumentos de formalización de acuerdos y/o consensos (convenios, actas, etc.).
- b. A partir de los criterios de priorización de salud para la limpieza de microbasurales;
 - i. Cuántos han sido limpiados en función de dicha información durante el 2016;



Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

- ii. Cuáles son las estrategias territoriales implementadas para prevenir su reaparición;
 - iii. De qué manera se articuló con GIRSU para la limpieza de los mismos. Acompañe información respaldatoria.
 - c. Asimismo, informar si cuentan con un enfoque integrado para la prevención y el control de las arbovirosis, si ha contribuido y de qué manera al fortalecimiento de los servicios de salud para el diagnóstico diferencial y el manejo clínico de las arbovirosis; informe sobre la vigilancia y el manejo integrado de los vectores; y de qué manera los laboratorios de las USam o la Red de laboratorios cuentan con capacidad técnica para dar respuestas.
2. **CALIDAD DE AIRE Y SALUD.** Informe sobre qué medidas implementan para mitigar los efectos en la salud de la población a partir del monitoreo continuo de la calidad del aire.
 - a. En particular indique las que realiza en relación a Villa Inflamable y los posibles efectos en la salud para la población expuesta según tipo de contaminante presente en el monitoreo de calidad de aire (anomalías fuera de parámetros en la calidad de aire según estándar de calidad establecido en Resolución 2/2007) y los mecanismos de alertas tempranas establecidos para la población. Asimismo, acompañe las mediciones de calidad de aire de Villa Inflamable desde 2014-2017 (informe sobre calidad de aire, análisis e interpretación de resultados).
 - b. Asimismo, individualice las capacitaciones realizadas en esta temática con la población.
 - c. Especifique si cuentan con recomendaciones de salud para la contaminación del aire proveniente de fuentes móviles, indicando el grado de implementación y la forma en la que se monitorea.
3. **RELOCALIZACIÓN- CRITERIO DE SALUD.** A partir de los criterios de salud elaborados por la DSA, según refiere en informe presentado ante el Juzgado de Morón (2/2/17) para la relocalización de las personas de Villa Inflamable, informe:
 - a. Cuántas personas han sido incorporadas en el listado de relocalización teniendo en cuenta el criterio sanitario ambiental;
 - b. Grado de participación y de información de la comunidad en este proceso durante el 2016/2017;
 - c. Informe sobre la cantidad de personas que sería necesario relocalizar de acuerdo al criterio sanitario ambiental;
 - d. Asimismo, acompañe los criterios elaborados y los documentos de los cuales surjan formalizados los consensos con el Municipio.

- e. Del sistema de indicadores de Acumar (indicador p.9: población confirmada expuesta a contaminante ambiental, información actualizada al 12 de mayo 2017 sitio web de Acumar) surge que hay 232 personas en Villa Inflamable con valores por sobre el valor de referencia para plomo, benceno, tolueno (confirmados por laboratorio según surge de ficha de indicador); en relación a estas personas: si se encuentran identificadas, en asistencia, seguimiento en gestión de caso y si son prioritarias para la relocalización. Asimismo, las medidas de prevención y reparación que están implementando en relación a las mismas y si las personas tienen información sobre su situación de salud. ²

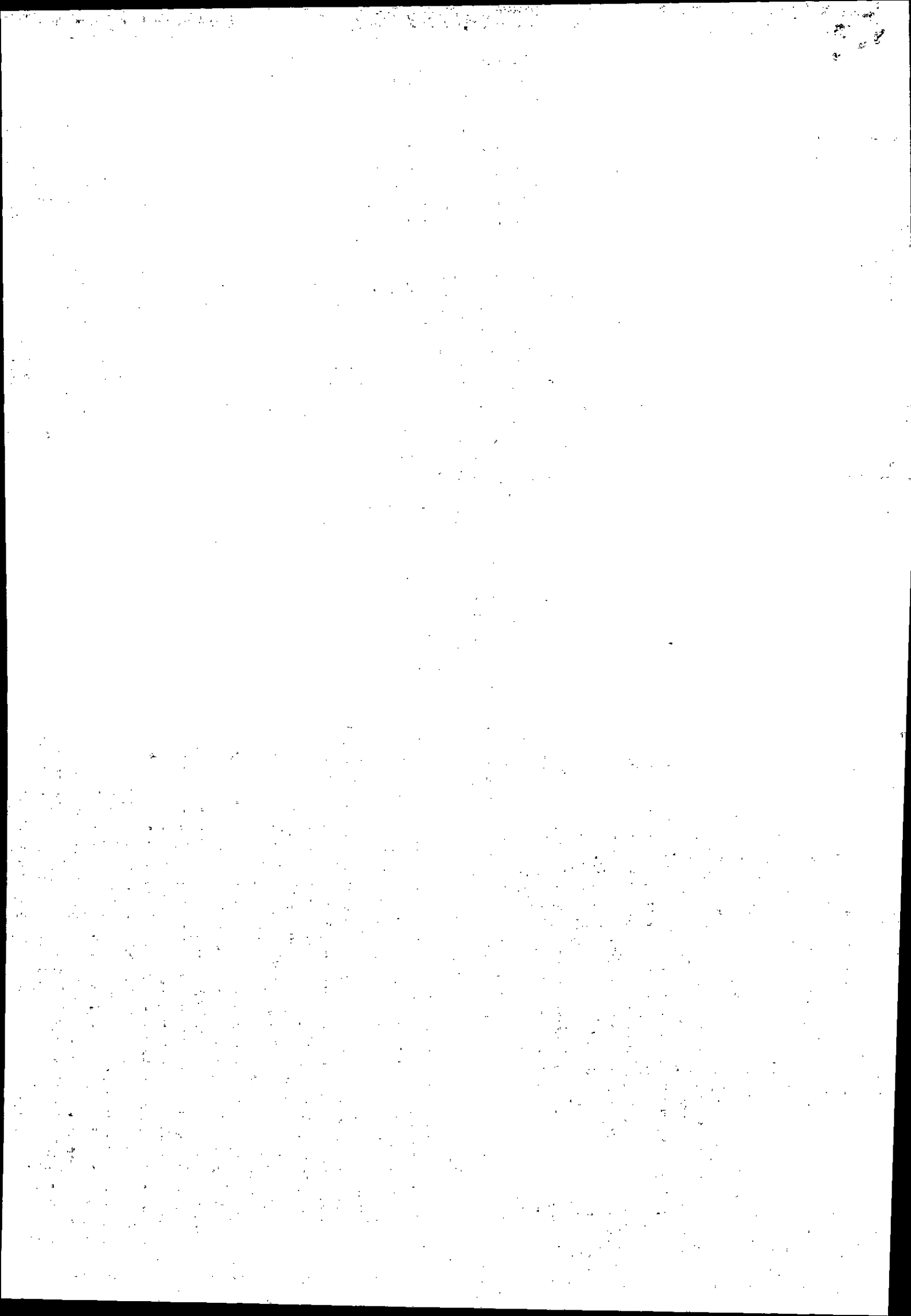
4. PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS RÁPIDAS A EMERGENCIAS AMBIENTALES GENÉRICAS.

- a. Informe sobre el grado de elaboración e implementación de los protocolos y la articulación alcanzada con cada una de las jurisdicciones locales y su validación con las autoridades sanitarias provinciales y nacionales.
- b. Asimismo, indique la modalidad de participación prevista para la comunidad. Informe si tienen definidos escenarios de riesgos potenciales de emergencias, si existen y se han consensuado protocolos de intervención para derrame de gases tóxicos y en su caso, si se han realizado simulacros y se ha coordinado con las empresas de la CMR y autoridades competentes.
- c. Si ha procedido a realizar acciones de mitigación y seguimiento específico ante los riesgos de efectos diferidos.
- d. Proporcione el protocolo epidemiológico específico para emergencias y desastres ambientales.
- e. Presente el protocolo de colaboración ante brotes de enfermedades respiratorias estacionales y el protocolo ante intoxicaciones.
- f. Indique la articulación para el fortalecimiento de la vigilancia entomológica y el Número de equipos de respuesta a emergencia que se integraron a actividades de los Municipios y están previstos para el 2017.

- 5. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES Y FUGAS TÓXICAS.** Informe sobre el grado de avance y articulación con las jurisdicciones locales para la implementación del plan de contingencia ante derrames y fugas tóxicas. Particularmente, informe sobre los criterios y protocolos que están implementando para el manejo de transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en Villa Inflamable, indicando:

² <http://www.acumar.gov.ar/content/documents/6/6206.pdf>;

<http://www.acumar.gov.ar/indicadores/3627/poblacion-expuesta-a-contaminantes-ambientales-en-zonas-de-la-cmr>





Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

- a. Respuesta para la atención de incidentes que requiere la intervención de personal de emergencia para evitar o minimizar la pérdida de vidas o el daño a la salud.
- b. Asimismo, indique si han realizado capacitaciones, entrenamiento y simulacros en relación a estos items: Identificación de amenazas, riesgos y recursos afectados; evaluación de la capacidad de respuesta de los organismos intervinientes; análisis de riesgos; cobertura geográfica del Plan; organigrama operacional de la respuesta; niveles de activación interna y externa; divulgación y comunicación del Plan.

6. PARTICIPACIÓN DE LA DSA EN EL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INUNDACIONES:

- a. Indique la forma en la que participa, coordina, articula, colabora, coopera en el desarrollo del plan de contingencia ante inundaciones (abordajes de diarreas, problemas respiratorios, enfermedades zoonóticas vinculadas a las inundaciones, provisión de agua segura)
- b. Informe sobre la existencia del protocolo de intervención, de respuesta rápida y la articulación con qué organismos y/o jurisdicciones.

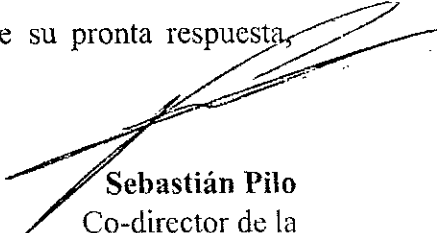
Solicitamos se sirvan remitir la respuesta a nuestro pedido de información al domicilio informado ut supra, respondiendo **en el plazo perentorio de 15 días** estipulado en la mencionada normativa. La negativa configurará un incumplimiento que habilitará las acciones legales pertinentes.

Para el caso que considere que el organismo a su cargo no es competente funcionalmente para brindar la respuesta respecto de alguno de los puntos requeridos en la presente, le requerimos lo remita al área que sea responsable para proporcionar dicha información en los términos legales previstos (art. 9 y 30 de la Ley 27.275), indicando en su respuesta el responsable al que remitió la solicitud de información.

Finalmente, informamos que enviaremos copia de la presente solicitud de información a la Defensoría General de la Nación -equipo de Riachuelo-.

Autorizamos para el diligenciamiento del presente pedido de Información Pública a Sofia Ponce, DNI 37.340.152, a Lucia Irupe Borgna, DNI 36.319.325; Karina Brandon, DNI 27536922; Diego Gastón Espíndola, DNI 25.638.328.

Sin más y quedando a la espera de su pronta respuesta, saludan a usted atentamente.


Sebastián Pilo
Co-director de la
Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

Nota: Se adjuntan las firmas de lxs vecinxs que acompañan el presente pedido de información pública y el estatuto de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ).

Los siguientes vecinos y vecinas suscribimos la nota vinculada al Pedido de Información Pública respecto de la situación de salud de Villa Inflamable.

Nombre y apellido	DNI	DOMICILIO	FIRMA
Petrucci	24749003	La Proque	Petrucci
Cecilia González	27031295	Genova 2020	[Firma]
Jorge de la Cruz	17535633	Los Andes 1310	[Firma]
Mezo Enderia	3230476	Campana 70	[Firma]
Luis Bautista	911568613	La Proque 1936	[Firma]
SALAY AVELIA	29004005	ING. HUERPO 976	Salay Avelia
SALAY YOLANDA	27.577.685	ING. HUERPO 976	Salay Yolanda
CRISTIAN LUNA	33874658	ING. HUERPO 976	[Firma]
NATALIA ACAYO	34844433	Genova 144	[Firma]
Carla Duarte	42485433	Canales 267	Carla Duarte
Andrés Rojas	18618122	Genova 21910	[Firma]
Jelic Enrique	29008530	Ing. Huerpo 2211	[Firma]
RUBEN MADERAS	92982479	GENOVA 1905.	Ruben Maderas
CLAUDIA ESCOBEDA	17953999	GENOVA 2020	[Firma]
MARIA DEL VALLE PEREZ	13678242	OCANTOS 1610	[Firma]
MARIA CRISTINA SOSA	40901002	OCANTOS 1610	[Firma]
PAULA CABRERA	25402920	La Proque 1934	Paula Cabrera
CAPDEVILA HECTOR	37984641	ocantos 151P	[Firma]
GONZALEZ MARICEL	94980297	LA PROQUE	[Firma]
Elvio Flecha Torres	95.324.254	Campana 70	[Firma]
Vera Ivana	38748655	Genova 1972	Vera Ivana

10

100

10



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: SOLICITUD DE INFORME - ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.